VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. Nº 240

Asunción, 17 de mayo de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COPACO S.A. – PLURIANUAL"***, solicitada por la Gerencia de Servicios Generales de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2022- SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remite, la Constancia de Plurianualidad, la Providencia de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Constancia de Cumplimiento emitida por la DGCP, el Dictamen de obtención de Precios Referenciales y la Nota DGEP N° 21/2022 del Consejo Nacional de Empresas Públicas, por la que se autoriza la adquisición de los equipos de transporte solicitado.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[redacted]

TETÃ VIRU MOMENDAPY
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Asunción, 17 de febrero de 2022

NOTA DGEP N° 21/2022

Señor
SANTE E. PIERO VALLESE VERDOLINI, Presidente
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (COPACO S.A.)
Asunción, Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al pedido formulado en su oportunidad, por medio de la Nota N° 262 del 27 de mayo de 2021, por la cual solicita la autorización del CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS (CNEP), para la adquisición de equipos de transporte.

Al respecto cabe informar que el CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS (CNEP) en su sesión de fecha 18 de octubre del año 2021, ha analizado y aprobado el pedido de autorización de COPACO para la adquisición de los 12 (doce) vehículos utilitarios y 1 un camión grúa.

Considerando la normativa vigente en la materia en la Ley N° 6.873/21 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", específicamente en el Artículo 199 "Las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, no podrán adquirir equipos de transporte sin autorización expresa del CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS (CNEP)". se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada anteriormente, por lo que queda autorizado la adquisición de los equipos de transporte solicitados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi distinguida consideración

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

ELVIO R. BRIZUELA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 487 / 2022

NIVEL	40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**PERIODO**	ABRIL	**EJERCICIO:**	2022
						VALIDEZ:	15/06/2022

De conformidad al Art. 360 del Decreto N° 6581/2022, Reglamentario de la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 20 días del mes de mayo de 2022

ANGEL ALBERTO GOMEZ MARTINEZ
Jefe de Departamento de Consolidación Contable

MARIA T DE AGUERO
Directora General de Contabilidad Pública